

RESOLUCIÓN N° 055
Julio 06 de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y
DESEMPEÑO CORPORATIVAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 1499 de 2017, el artículo 10 del Decreto Municipal No 1309 de 2012, los Acuerdos 005 de 2017 y 005 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 489 de 1998 preceptúa desde la estructura y organización de la administración pública, que la integración de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, comprende entre otras, las empresas industriales y comerciales del Estado.
- b. Que por su parte, el artículo 58, indica que los ministerios y los departamentos administrativos tienen como objetivos primordiales la formulación y **adopción de las políticas**, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen. (Negrilla por fuera del texto original).
- c. Que el Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, específicamente en el artículo 2.2.22.1.1., señala: **"El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las**

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí

Correo: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 373 76 76 Ext. 1422

Nit. 900590434 - 8



www.adeli.gov.co

- h. Que el Acuerdo 05 de 2020, establece en el artículo 2° las funciones del Gerente, entre las cuales esta: *“Desarrollar las políticas, planes, decisiones y programas aprobados por la junta directiva y ejecutar el presupuesto”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

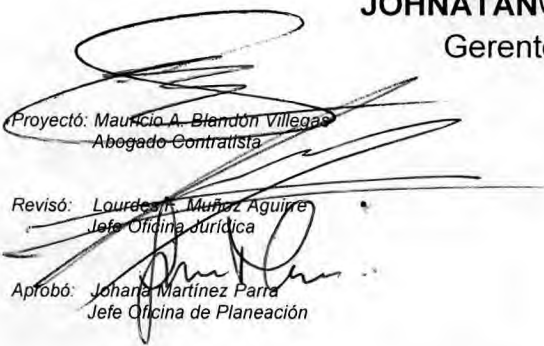
ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese las trece (13) Políticas de gestión y desempeño corporativas de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, enunciadas en la parte considerativa del presente acto, las cuales hacen parte integral del plan Estratégico Corporativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, esto es, el 03 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General Adeli



Proyectó: Mauricio A. Blandón Villegas
Abogado Contratista

Revisó: Lourdes M. Muñoz Aguirre
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Johana Martínez Parra
Jefe Oficina de Planeación